

 RedSalud ASOCIACIÓN E.S.E. Asociación de Salud Pública NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	CONTRATO MODIFICATORIO	

PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE OBRA
No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que hacen parte del contrato establecido electrónicamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/>

CONTRATANTE:	RED SALUD CASANARE E.S.E. NIT. 844.004.197-2
CONTRATISTA:	INGENIERIA CIVILCAS S.A.S NIT. No. 900.958.996-7
OBJETO:	LOTE 01. ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD - CHAMEZA
VALOR:	TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESO (\$362.719.531,00) Moneda Legal Colombiana
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E. DE LA SIGUIENTE FORMA: A) HASTA UN NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO MEDIANTE PAGO DE ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE INTERVENTORÍA Y CONSTANCIA DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). B) UN DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO, COMO PAGO FINAL, PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE INTERVENTORÍA, ENTREGA FINAL DE LA OBRA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE Y LA SUPERVISIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – PENSIÓN – ARL Y PARAFISCALES (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). PARAGRAFO PRIMERO: LAS FACTURAS O DOCUMENTOS EQUIVALENTES PARA PAGO DEBEN SER EXPEDIDAS DIRECTAMENTE POR LOS CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y NO POR CADA UNO O ALGUNO DE SUS INTEGRANTES. PARAGRAFO SEGUNDO: PARA EL TRÁMITE DE PAGOS PARCIALES Y FINALES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA PAPS O CAPS (SEGÚN APLIQUE), CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: I) TODA SOLICITUD DE PAGO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE ACTAS PARCIALES O FINALES QUE DISCRIMINEN DE FORMA CLARA Y DETALLADA LOS CAPÍTULOS E ÍTEMS CORRESPONDIENTES EXCLUSIVAMENTE A LAS CANTIDADES CONTRATADAS Y EFECTIVAMENTE EJECUTADAS EN CADA PUESTO DE SALUD. EN DICHAS ACTAS SE DEBERÁ REFLEJAR, CAPÍTULO POR CAPÍTULO, EL AVANCE LOGRADO RESPECTO AL TOTAL CONTRATADO, ESPECIFICANDO VALORES, CANTIDADES EJECUTADAS Y SALDOS PENDIENTES, SIN ALTERAR NI MODIFICAR LA ESTRUCTURA ESTABLECIDA EN LA OFERTA ECONÓMICA NI EN EL PRESUPUESTO APROBADO DEL RESPECTIVO PROYECTO; II) QUEDA PROHIBIDO CONSOLIDAR, MEZCLAR O TRANSFERIR CANTIDADES EJECUTADAS ENTRE LOS DIFERENTES PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. CADA ACTA Y LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES (TABLAS, SÁBANAS DE CANTIDADES, INFORMES FOTOGRÁFICOS, DIARIOS DE OBRA, CERTIFICACIONES DE MATERIALES Y DEMÁS

 NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	CONTRATO MODIFICATORIO	

**PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE OBRA
No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026**

	EVIDENCIA TÉCNICA Y/O LEGAL DE EJECUCIÓN) DEBERÁN SER ELABORADOS Y PRESENTADOS DE FORMA SEPARADA E IDENTIFICABLE POR CADA PUESTOS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD. NO SE ACEPTARÁN SOPORTES GENÉRICOS, GLOBALES O QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CRUZADA ENTRE DIFERENTES PROYECTOS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA; III). CADA DOCUMENTO SOPORTE DEBE ESTAR PERFECTAMENTE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PUESTO DE SALUD RESPECTIVO, Y CONTENER LOS DATOS ESENCIALES DEL PROYECTO APROBADO, ASEGURANDO LA TRAZABILIDAD Y CORRESPONDENCIA EXACTA CON LO PACTADO CONTRACTUALMENTE. LAS CANTIDADES RECLAMADAS PARA PAGO DEBEN CORRESPONDER EXACTAMENTE A LO EJECUTADO, Y ESTAR SOPORTADAS EN LAS RESPECTIVAS MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES EJECUTADAS, BITÁCORAS, FOTOGRAFÍAS GEORREFERENCIADAS Y CUALQUIER OTRA EVIDENCIA REQUERIDA, TODO ELLO DISCRIMINADO POR CAPÍTULO E ÍTEM PARA EL RESPECTIVO PUESTO DE SALUD; IV). LA INTERVENTORÍA DEL CONTRATO SERÁ LA ENCARGADA DE VERIFICAR, REVISAR Y APROBAR CADA UNO DE LOS SOPORTES PRESENTADOS PARA CADA PAGO. SÓLO SERÁN OBJETO DE RECONOCIMIENTO AQUELLOS AVANCES Y CANTIDADES EJECUTADAS QUE HAYAN SIDO APROBADOS Y CERTIFICADOS INDIVIDUALMENTE PARA EL PUESTO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CORRESPONDIENTE. EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER OPORTUNAMENTE CUALQUIER REQUERIMIENTO, OBSERVACIÓN O SUBSANACIÓN QUE LA INTERVENTORÍA ESTIME NECESARIA PARA GARANTIZAR LA VALIDEZ E INTEGRIDAD DE LOS SOPORTES DE PAGO; V). EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS, LA FALTA DE DISCRIMINACIÓN, LA MEZCLA DE CANTIDADES O LA AUSENCIA DE CLARIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LOS AVANCES POR PUESTO DE SALUD ORIGINARÁ LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DEL ACTA PARCIAL O FINAL. PARÁGRAFO TERCERO: EN LO RELACIONADO CON LA FORMA DE PAGO DE LOS TRABAJOS, INSUMOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS ASOCIADOS AL COMPONENTE ELÉCTRICO, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRO SUMINISTRO O INSTALACIÓN TÉCNICA QUE REQUIERA PARA SU LEGALIZACIÓN LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN RETIE, SE ESTIPULA EXPRESAMENTE EN EL PRESENTE CONTRATO QUE NO HABRÁ LUGAR A PAGO ALGUNO SOBRE DICHOS CONCEPTOS MIENTRAS NO SE ACREDITE ANTE LA INTERVENTORÍA Y LA ENTIDAD LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA VÁLIDAMENTE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. QUE SOLO UNA VEZ ESTE EN PODER DE LA ENTIDAD LA CERTIFICACIÓN RETIE Y ESTA SEA EVALUADA FAVORABLEMENTE, SE AUTORIZARÁ Y PROCEDERÁ EL PAGO ÍNTEGRO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON EL COMPONENTE ELÉCTRICO O TÉCNICO, SEGÚN CERTIFICACIÓN DE CANTIDADES AVALADAS POR LA INTERVENTORÍA PARA SU PAGO, GARANTIZANDO ASÍ LA ENTREGA DE INSTALACIONES PLENAMENTE SEGURAS, FUNCIONALES Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS POR EL MARCO REGULATORIO COLOMBIANO APLICABLE A LA INFRAESTRUCTURA EN SALUD.
--	--

 RedSalud Sociedad Anónima de Capital Abierto NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	CONTRATO MODIFICATORIO	

PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE OBRA
No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

PLAZO EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.
FECHA DE FIRMA	FEBRERO TRECE (13) DE 2026
FECHA DE ACTA DE INICIO	FEBRERO VENTICUATRO (24) DE 2026
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	MAYO VENTICUATRO (24) DE 2026.
PRORROGA No 01	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL
PRORROGA No 02	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA PRORROGA No 01 Y EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO PRINCIPAL
FECHA DE TERMINACIÓN ESTIMADA	JULIO TRES (03) DE 2026

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de **RED SALUD CASANARE E.S.E** Identificada con el Número de Identificación Tributaria -**NIT No. 844.004.197-2**, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución N.º 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **RED SALUD CASANARE E.S.E** y por la otra **INGENIERIA CIVILCAS S.A.S**, Identificada bajo el Número de Identificación Tributaria No **900.958.996-7**. Representada Legalmente por **ALEXANDER MENA ORDUZ**, mayor de edad, identificado (a) con la Cedula de Ciudadanía No. **74.861.287** expedida en Yopal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar PRORROGA No 02 al CONTRATO DE OBRA No SECOP II RSC-CP-001-2026 y numero interno 807-2026, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- 1) Que EL CONTRATISTA. **ALEXANDER MENA ORDUZ.**, Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No **74.861.287** expedida en Yopal, a través de oficio con fecha del 05 de junio de 2026, dirigido a AL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, donde solicita la viabilidad y aceptación PRORROGA No 02 al CONTRATO DE OBRA No SECOP II RSC-CP-001-2026 y numero interno 807-2026 en los siguientes términos:

“(…)

I. JUSTIFICACION TECNICA DE LA SOLICITUD

a. Estado general de ejecución.

Durante el desarrollo del contrato se han ejecutado actividades comprendidas dentro del alcance previsto, manteniéndose intervención permanente en los diferentes bloques del Centro de Atención Primaria en Salud de Chámeza, de acuerdo con la disponibilidad progresiva de áreas y con el plan de contingencia puesto en conocimiento de la entidad.

No obstante, el desarrollo normal del cronograma se ha visto impactado por situaciones ajenas a la voluntad del contratista, asociadas principalmente a dificultades de abastecimiento de insumos y a limitaciones logísticas

 RedSalud Sistema de Salud Salud y Vida para el Llano NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	CONTRATO MODIFICATORIO	

PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE OBRA
No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

para el transporte y entrega oportuna de materiales hasta el sitio de obra. Estas circunstancias han incidido directamente en el ritmo de ejecución de actividades que dependen de una secuencia constructiva continua. Debe considerarse igualmente que el Centro de Atención Primaria en Salud (CAPS) Chámeza se encuentra prestando servicios asistenciales a la comunidad, razón por la cual la ejecución de actividades constructivas debe realizarse de manera coordinada, gradual y condicionada a la disponibilidad de áreas liberadas para intervención.

b. Situación técnica que origina la solicitud.

La ejecución de estas actividades requiere disponibilidad inmediata y continua de los materiales, por tratarse de procesos que deben desarrollarse bajo condiciones de secuencia, rendimiento y liberación ordenada de áreas. Sin embargo, durante el periodo evaluado se presentó desabastecimiento de pintura epóxica, situación que se vio agravada por tiempos de reposición, despacho y traslado hacia el municipio de Chámeza. Por tanto, la principal afectación se ha presentado en relación con el ítem 303 Pintura epóxica para muros (dos manos). Los Anexos que suscitan lo correspondiente son parte integral de la solicitud.

Que, una vez solicitados los suministros descritos para la continuidad de la ejecución a los proveedores que han acompañado el proyecto, estos hacen llegar oficios donde justifican la causal de no existencia de inventario, lo cual origina el retraso sobre la programación previamente establecida.

Que, con corte al 05 de junio, se reportó un avance del 92,29% lo que permite concluir que la afectación no obedece a abandono, negligencia o inactividad, sino a una contingencia real en la cadena de suministro, que impactó el desarrollo de actividades críticas del cronograma y limitó la continuidad operativa de algunos frentes de trabajo.

En términos prácticos, el desabastecimiento impidió sostener la continuidad normal de actividades que dependen de cierre de superficies, terminación de muros y liberación definitiva de áreas. Por ello, la afectación trascendió el suministro mismo y generó un impacto global sobre el cronograma.

c. Necesidad de garantizar calidad técnica y cumplimiento contractual

La presente solicitud no obedece a causas imputables al contratista ni a deficiencias en planeación o disponibilidad de recursos; por el contrario, responde a circunstancias externas asociadas a condiciones logísticas y operativas propias del proyecto, que exigen ajustes razonables al cronograma para asegurar:

La correcta terminación de las actividades contractuales.

El cumplimiento de especificaciones técnicas de obra hospitalaria.

La seguridad de trabajadores, usuarios y personal asistencial.

La adecuada entrega funcional de la infraestructura intervenida.

La preservación de la calidad de los acabados y sistemas constructivos instalados.

d. Sustento técnico de la prórroga.

Desde el punto de vista técnico, la prórroga solicitada resulta necesaria para restablecer la secuencia normal de ejecución afectada por el desabastecimiento temporal de insumos y las demoras en su reposición y transporte al sitio de obra. Esta ampliación del plazo permitirá contar con el tiempo requerido para recibir los materiales pendientes, reactivar plenamente las actividades impactadas, normalizar el cronograma y culminar las labores contratadas sin comprometer la calidad, funcionalidad y correcta terminación del proyecto

(...)"

- 2) Que, SSB DESARROLLO S.A.S., Identificada con Número de Identificación Tributaria No NIT. 901.782.753-0, Representada Legalmente por MELISA BARRAGAN AVILA, mayor de edad, Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 1.118.559.937 expedida en Yopal. a través de oficio con fecha del 09 de junio de 2026, dirigido al CONTRATISTA, donde ACEPTA las condiciones para suscribir PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE OBRA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026 2026., en los siguientes términos:

"(...)"

 RedSalud Salud y Vida para el Llano NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	CONTRATO MODIFICATORIO	

PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE OBRA
No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

esta interventoría se permite informar que la misma CUMPLE DOCUMENTALMENTE con los soportes técnicos y administrativos requeridos para su trámite y evaluación por parte de la entidad.

"(...)

conforme a la revisión efectuada sobre los documentos allegados, entre ellos el informe quincenal de avance de obra, registro fotográfico, registro pluviométrico y reprogramación de obra presentada por el contratista.

"(...)

esta interventoría APRUEBA DOCUMENTALMENTE la solicitud de Prórroga No. 02 por el término de veinte (20) días calendario, precisando que la fecha de terminación inicialmente establecida corresponde al día veinticuatro (24) de mayo de 2026 y que, con la presente ampliación, la nueva fecha de terminación contractual corresponderá al día tres (03) de julio de 2026.

(...)"

- 3) Que, SSB DESARROLLO S.A.S., Identificada con Número de Identificación Tributaria No NIT. 901.782.753-0, Representada Legalmente por MELISA BARRAGAN AVILA, mayor de edad, Identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No 1.118.559.937 expedida en Yopal, a través de oficio con fecha del 09 de junio de 2026, dirigido a la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, MERCADEO Y SISTEMAS, donde solicita la viabilidad y aceptación de PRORROGA No 02 CONTRATO DE OBRA NO. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026., en los siguientes términos:

"(...)

Se precisa que el plazo contractual vigente tiene como fecha de terminación el día veinticuatro (24) de mayo de 2026 y, conforme a la solicitud presentada y al análisis efectuado por esta interventoría, se considera procedente otorgar una prórroga por el término de veinte (20) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el día tres (3) de julio de 2026.

Lo anterior, teniendo en cuenta las circunstancias logísticas evidenciadas durante la ejecución contractual, siendo la principal, la escases del suministro de insumos, las cuales han incidido en el normal desarrollo de actividades críticas de obra.

En consecuencia, esta interventoría considera técnica y contractualmente procedente la ampliación del plazo solicitado, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades pendientes, preservar las condiciones de calidad y seguridad requeridas para este tipo de infraestructura y asegurar la correcta entrega funcional del proyecto (...)"

- 4) Que la SUPERVISIÓN a cargo de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, MERCADEO Y SISTEMAS, mediante oficio de fecha doce (12) de junio de 2026, dirigido a EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA, donde ACEPTA las condiciones para suscribir PRORROGA No 02 al CONTRATO DE OBRA No SECOP II RSC-CP-001-2026 y número interno 807-2026., en los siguientes términos:

"(...)

Comedidamente, me permito informar que una vez revisada su solicitud de aprobación de prórroga N°02 por termino de (20) días el cual fue radicado a RED SALUD CASANARE E.S.E, el día 12 de junio del 2026, la supervisión y el apoyo a la supervisión técnica del contrato de interventoría, verifíco el contenido y la justificación presentado por la interventoría como soporte técnico avalando y aprobando la solicitud de prórroga N°2 al plazo establecido por termino de (20) días adicionales al contrato de obra N° RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026.

 RedSalud Red de Salud de Casanare Unidad y solidaridad NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN		PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	CONTRATO MODIFICATORIO		

PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE OBRA
No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

En razón a lo anterior se considera viable teniendo en cuenta que la jefe de la Oficina Asesora de planeación, Mercadeo y Sistemas debe cumplir con diferentes funciones esenciales de supervisión y se requiere continuar con el seguimiento y control a la ejecución del contrato de interventoría, N° RSC-CP-002-2026 Y NUMERO INTERNO 808-2026, quien a su vez realiza el seguimiento y control al contrato de obra SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026.

(...)”.

- 5) Que la SUPERVISIÓN a cargo de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, MERCADEO Y SISTEMAS, mediante memorando de fecha doce (12) de junio de 2026, ante el JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTROL DISCIPLINARIO, con visto bueno de la Gerencia de RED SALUD CASANARE E.S.E., donde solicita realizar PRORROGA No 02 al CONTRATO DE OBRA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026 bajo el siguiente sustento:

“(...

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

La presente solicitud de Prórroga No. 02 por un término de veinte (20) días calendario se fundamenta en:

a. Estado general de ejecución.

Durante el desarrollo del contrato se han ejecutado actividades comprendidas dentro del alcance previsto, manteniéndose intervención permanente en los diferentes bloques del Centro de Atención Primaria en Salud de Chámeza, de acuerdo con la disponibilidad progresiva de áreas y con el plan de contingencia puesto en conocimiento de la entidad.

No obstante, el desarrollo normal del cronograma se ha visto impactado por situaciones ajenas a la voluntad del contratista, asociadas principalmente a dificultades de abastecimiento de insumos y a limitaciones logísticas para el transporte y entrega oportuna de materiales hasta el sitio de obra. Estas circunstancias han incidido directamente en el ritmo de ejecución de actividades que dependen de una secuencia constructiva continua.

Debe considerarse igualmente que el Centro de Atención Primaria en Salud (CAPS) Chámeza se encuentra prestando servicios asistenciales a la comunidad, razón por la cual la ejecución de actividades constructivas debe realizarse de manera coordinada, gradual y condicionada a la disponibilidad de áreas liberadas para intervención.

b. Situación técnica que origina la solicitud.

La ejecución de estas actividades requiere disponibilidad inmediata y continua de los materiales, por tratarse de procesos que deben desarrollarse bajo condiciones de secuencia, rendimiento y liberación ordenada de áreas. Sin embargo, durante el periodo evaluado se presentó desabastecimiento de pintura epóxica, situación que se vio agravada por tiempos de reposición, despacho y traslado hacia el municipio de Chámeza. Por tanto, la principal afectación se ha presentado en relación con el ítem 303 Pintura epóxica para muros (dos manos). Los Anexos que suscitan lo correspondiente son parte integral de la solicitud.

Que, una vez solicitados los suministros descritos para la continuidad de la ejecución a los proveedores que han acompañado el proyecto, estos hacen llegar oficios donde justifican la causal de no existencia de inventario, lo cual origina el retraso sobre la programación previamente establecida.

Que, con corte al 05 de junio, se reportó un avance del 92,29% lo que permite concluir que la afectación no obedece a abandono, negligencia o inactividad, sino a una contingencia real en la cadena de suministro, que impactó el desarrollo de actividades críticas del cronograma y limitó la continuidad operativa de algunos frentes de trabajo.

 RedSalud Red de Salud para el Llano NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	CONTRATO MODIFICATORIO	

PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE OBRA
No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

En términos prácticos, el desabastecimiento impidió sostener la continuidad normal de actividades que dependen de cierre de superficies, terminación de muros y liberación definitiva de áreas. Por ello, la afectación trascendió el suministro mismo y generó un impacto global sobre el cronograma.

c. Necesidad de garantizar calidad técnica y cumplimiento contractual

La presente solicitud no obedece a causas imputables al contratista ni a deficiencias en planeación o disponibilidad de recursos; por el contrario, responde a circunstancias externas asociadas a condiciones logísticas y operativas propias del proyecto, que exigen ajustes razonables al cronograma para asegurar:

- La correcta terminación de las actividades contractuales.*
- El cumplimiento de especificaciones técnicas de obra hospitalaria.*
- La seguridad de trabajadores, usuarios y personal asistencial.*
- La adecuada entrega funcional de la infraestructura intervenida.*
- La preservación de la calidad de los acabados y sistemas constructivos instalados.*

d. Sustento técnico de la prórroga.

Desde el punto de vista técnico, la prórroga solicitada resulta necesaria para restablecer la secuencia normal de ejecución afectada por el desabastecimiento temporal de insumos y las demoras en su reposición y transporte al sitio de obra. Esta ampliación del plazo permitirá contar con el tiempo requerido para recibir los materiales pendientes, reactivar plenamente las actividades impactadas, normalizar el cronograma y culminar las labores contratadas sin comprometer la calidad, funcionalidad y correcta terminación del proyecto

presentadas durante la ejecución de la obra, las cuales han afectado de manera directa el normal desarrollo de las actividades programadas.

Es importante señalar que las labores de instalación, adecuación y trabajo en cubierta representan actividades de alto riesgo, razón por la cual no es seguro ejecutar dichas actividades en condiciones de lluvia, superficies húmedas, debido a las implicaciones que ello representa para la integridad y seguridad del personal operativo, así como para la calidad de las actividades ejecutadas y la protección de los equipos.

En este contexto, la necesidad de solicitud de tiempo no implica un cambio de objeto ni una contradicción con la planeación inicial, sino un desarrollo natural de la finalidad del contrato: realizar la adecuación menor del Centro de Salud de Chameza, con el fin de mantener la continuidad y mejorar la prestación de servicios de la entidad Red Salud Casanare E.S.E. en el territorio. Las actividades como desmontes de cubiertas, pintura de estructura metálica y montaje de cubierta nueva, generan afectación en la continuidad de actividades sucesivas propias de la adecuación menor, tales como, acabados de muros, esta cadena de eventos ha sido motivada y justificada por el contratista en los anexos correspondientes a la presente solicitud. (...).

1. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Modificar la Cláusula Octava del Contrato No. SECOP II RSC-CP-001-2026 y numero interno 807-2026., el cual quedará así:

CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de RED SALUD CASANARE E.S.E, el servicio objeto del presente contrato, será de CUATRO (04) MESES Y DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN. Que para efectos del presente memorando de solicitud se PRORROGA en un término de veinte (20) días calendario más el plazo

 RedSalud Red de Salud del Estado de Casanare NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	CONTRATO MODIFICATORIO	

PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE OBRA
No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

pactado en el contrato No. SECOP II RSC-CP-001-2026 y numero interno 807-2026, contado a partir del vencimiento del plazo contractual vigente. Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por la presente prórroga se mantendrán incólumes. Por tratarse de un contrato de tracto sucesivo, es decir, que el cumplimiento de las obligaciones se va sucediendo de manera escalonada en el tiempo, se verificará su cumplimiento total hasta el vencimiento del término previsto para su ejecución. Pero el cumplimiento parcial de las obligaciones se verificará de acuerdo con los informes periódicos de cumplimiento presentados al Supervisor del contrato. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, EL CONTRATISTA debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente Contrato y sus anexos.

- e. Que las actuaciones se amparan en lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que en materia contractual se registrá por el Derecho Privado, bajo este concepto RED SALUD CASANARE E.S.E., expidió el Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024 “Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.”,
- f. Que de conformidad con el Acuerdo No 015 del 30 de septiembre de 2024 “Por medio del cual se modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social de RED SALUD CASANARE E.S.E.”, artículo 65 establece que las partes de común acuerdo podrán suscribir acta modificatoria, previo requerimiento del supervisor del contrato, expresando con claridad las razones que originaron tal modificación, y lo reglamentado en la Resolución 692 de 2021 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021”. Artículo 51. MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS ESTATALES U OTROSÍ “La modificación contractual o los cambios estipulados inicialmente en el clausulado dl contrato o bien sea porque RED SALUD CASANARE E.S.E., lo considere pertinente o a solicitud del contratista (...)”
- g. Que, en la Resolución 692 de 2021 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021”. en su Artículo 52.2 AMPLIACION DEL PLAZO O PRORROGA, hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato, y finalmente el Artículo 52.2.1. Numeral 1 dispone: “La manifestación escrita del contratista en la que conste su solicitud justificada de prórroga. No obstante, lo anterior Red Salud Casanare E.S.E., podrá tener la iniciativa de prorrogar el contrato la cual debe ser plasmada en el formato de solicitud de modificación de contrato justificando la necesidad”
- h. Que una vez analizada la solicitud se considera pertinente la PRORROGA No 02 al CONTRATO DE OBRA No SECOP II RSC-CP-001-2026 y numero interno 807-2026. En consecuencia, se procede a realizar el mencionado PRORROGA No 02 en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA — PRORROGA No. 02: El tiempo que se procede a prorrogar mediante el presente acuerdo será de VEINTE (20) DIAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial del contrato principal.

 RedSalud Sistema de Atención en Salud Vicerrectorado de Salud NIT.844.004.197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-09 27-01-2021 V.05
	CONTRATO MODIFICATORIO	

PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE OBRA
No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

CLÁUSULA SEGUNDA — VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente contrato se requiere: 1. Firma de las partes. 2. Ampliación, presentación y aprobación de las garantías exigidas en el contrato.

CLAUSULA CUARTA — GARANTÍAS. El contratista se obliga a ampliar las vigencias de la póliza de cumplimiento constituida para amparar los riesgos en las mismas coberturas que al respecto consagro la garantía única

CLAUSULA QUINTA. — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/> comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>

CLÁUSULA SEXTA— ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Con la aceptación de las partes en el portal transaccional del SECOP II, dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/> las partes declaran conocer y aceptar todas las condiciones del contrato electrónico y las cláusulas adicionales pactadas en este anexo al contrato electrónico.

FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II.

 RedSalud CASANARE F.S.E. Salud y vida para el llano NIT. 844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-08
	Memorando	02-09-2020 V.04

Yopal, 12 de Junio de 2026

PARA: OFICINA ASESORA JURIDICA

Dra. Maryuri Lizeth Ávila Sanabria
Jefe Oficina Jurídica
Correo: juridica@redsaludcasanare.gov.co
Ciudad.

DE: ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO

Supervisor
Jefe Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas
Correo: planeacion@redsaludcasanare.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud de elaboración de Prorroga en tiempo No 02 para el CONTRATO DE OBRA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2026

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisor del contrato de interventoría asunto de la referencia, me permito aceptar y dar viabilidad para suscribir la **Prorroga No. 02**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones con el fin de ajustar la CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA

La presente solicitud de Prórroga No. 02 por un término de veinte (20) días calendario se fundamenta en:

a. Estado general de ejecución.

Durante el desarrollo del contrato se han ejecutado actividades comprendidas dentro del alcance previsto, manteniéndose intervención permanente en los diferentes bloques del Centro de Atención Primaria en Salud de Chámeza, de acuerdo con la disponibilidad progresiva de áreas y con el plan de contingencia puesto en conocimiento de la entidad.

No obstante, el desarrollo normal del cronograma se ha visto impactado por situaciones ajenas a la voluntad del contratista, asociadas principalmente a dificultades de abastecimiento de insumos y a limitaciones logísticas para el transporte y entrega oportuna de materiales hasta el sitio de obra. Estas circunstancias han incidido directamente en el ritmo de ejecución de actividades que dependen de una secuencia constructiva continua.

Debe considerarse igualmente que el Centro de Atención Primaria en Salud (CAPS) Chámeza se encuentra prestando servicios asistenciales a la comunidad, razón por la cual la ejecución de actividades constructivas debe realizarse de manera coordinada, gradual y condicionada a la disponibilidad de áreas liberadas para intervención.

b. Situación técnica que origina la solicitud.

La ejecución de estas actividades requiere disponibilidad inmediata y continua de los materiales, por tratarse de procesos que deben desarrollarse bajo condiciones de secuencia, rendimiento y liberación ordenada de áreas. Sin embargo, durante el periodo evaluado se presentó desabastecimiento de pintura epóxica, situación que se vio agravada por tiempos de reposición, despacho y traslado hacia el

	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-ADA-FO-08 02-09-2020 V.04
	Memorando	

municipio de Chámeza. Por tanto, la principal afectación se ha presentado en relación con el ítem 303 Pintura epóxica para muros (dos manos). Los Anexos que suscitan lo correspondiente son parte integral de la solicitud.

Que, una vez solicitados los suministros descritos para la continuidad de la ejecución a los proveedores que han acompañado el proyecto, estos hacen llegar oficios donde justifican la causal de no existencia de inventario, lo cual origina el retraso sobre la programación previamente establecida.

Que, con corte al 05 de junio, se reportó un avance del 92,29% lo que permite concluir que la afectación no obedece a abandono, negligencia o inactividad, sino a una contingencia real en la cadena de suministro, que impactó el desarrollo de actividades críticas del cronograma y limitó la continuidad operativa de algunos frentes de trabajo.

En términos prácticos, el desabastecimiento impidió sostener la continuidad normal de actividades que dependen de cierre de superficies, terminación de muros y liberación definitiva de áreas. Por ello, la afectación trascendió el suministro mismo y generó un impacto global sobre el cronograma.

c. Necesidad de garantizar calidad técnica y cumplimiento contractual

La presente solicitud no obedece a causas imputables al contratista ni a deficiencias en planeación o disponibilidad de recursos; por el contrario, responde a circunstancias externas asociadas a condiciones logísticas y operativas propias del proyecto, que exigen ajustes razonables al cronograma para asegurar:

- La correcta terminación de las actividades contractuales.
- El cumplimiento de especificaciones técnicas de obra hospitalaria.
- La seguridad de trabajadores, usuarios y personal asistencial.
- La adecuada entrega funcional de la infraestructura intervenida.
- La preservación de la calidad de los acabados y sistemas constructivos instalados.

d. Sustento técnico de la prórroga.

Desde el punto de vista técnico, la prórroga solicitada resulta necesaria para restablecer la secuencia normal de ejecución afectada por el desabastecimiento temporal de insumos y las demoras en su reposición y transporte al sitio de obra. Esta ampliación del plazo permitirá contar con el tiempo requerido para recibir los materiales pendientes, reactivar plenamente las actividades impactadas, normalizar el cronograma y culminar las labores contratadas sin comprometer la calidad, funcionalidad y correcta terminación del proyecto

presentadas durante la ejecución de la obra, las cuales han afectado de manera directa el normal desarrollo de las actividades programadas.

Es importante señalar que las labores de instalación, adecuación y trabajo en cubierta representan actividades de alto riesgo, razón por la cual no es seguro ejecutar dichas actividades en condiciones de lluvia, superficies húmedas, debido a las implicaciones que ello representa para la integridad y seguridad del personal operativo, así como para la calidad de las actividades ejecutadas y la protección de los equipos.

En este contexto, la necesidad de solicitud de tiempo no implica un cambio de objeto ni una contradicción con la planeación inicial, sino un desarrollo natural de la finalidad del contrato: realizar la adecuación menor del Centro de Salud de Chameza, con el fin de mantener la continuidad y mejorar la prestación de servicios de la entidad Red Salud Casanare E.S.E. en el territorio. Las actividades como desmontes de cubiertas, pintura de estructura metálica y montaje de cubierta nueva, generan afectación en la continuidad de actividades sucesivas propias de la adecuación menor, tales como, acabados de muros, esta cadena de eventos ha sido motivada y justificada por el contratista en los anexos correspondientes a la presente solicitud.

 RedSalud CASANARE F.S.E. Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO Memorando	PA-03-ADA-FO-08 02-09-2020 V.04
--	---	---

2. SOPORTES ADJUNTOS

Para sustentar esta solicitud, anexo los siguientes documentos:

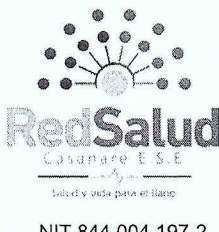
1. Copia de la solicitud del contratista.
2. Copia de solicitud técnica enviada por el contratista
3. Copia de solicitud de prórroga de la interventoría

Atentamente,


ANA DIONERIA BUSCOS CABALLERO
Supervisor Delegado


LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Gerente


Proyecto Jhonatan Velasco Albarracin
Profesional contratado de apoyo a la supervisión-Manning S.A.S

 NIT 844 004 197-2	GESTIÓN DOCUMENTAL		PA-3-GD-FO-09 20-04-2026 V.1
	OFICIO		

Yopal, 12 de junio del 2026

Señores:

SSB DESARROLLO SAS

NIT: 901.782.753-0

TELF: 3102499898 / 3102882199

CORREO: interventorias@ssanba.com / gerencia@ssanba.com

Dirección: Carrera 5A No. 1 - 27 Manzana D Lote 30 Barrio Paraíso / Sabanalarga (Casanare)

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026. ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD - CHAMEZA

Asunto: Respuesta a la solicitud de prorroga n°2 para el contrato de referencia.

Cordial saludo.

Comedidamente, me permito informar que una vez revisada su solicitud de aprobación de prorroga N°02 por termino de (20) días el cual fue radicado a RED SALUD CASANARE E.S.E, el día 12 de junio del 2026, la supervisión y el apoyo a la supervisión técnica del contrato de interventoría, verifico el contenido y la justificación presentado por la interventoría como soporte técnico avalando y aprobando la solicitud de prorroga N°2 al plazo establecido por termino de (20) días adicionales al contrato de obra N° RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026.

En razón a lo anterior se considera viable teniendo en cuenta que la jefe de la Oficina Asesora de planeación, Mercadeo y Sistemas debe cumplir con diferentes funciones esenciales de supervisión y se requiere continuar con el seguimiento y control a la ejecución del contrato de interventoría, N° RSC-CP-002-2026 Y NUMERO INTERNO 808-2026, quien a su vez realiza el seguimiento y control al contrato de obra SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

Atentamente.


ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO

Supervisor

Jefe Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas


Proyecto: C.B. / Manning S.A.S.
Profesional de Apoyo a la supervisión.



Nit: 901782753-0

FO-CA-001

Versión 1.0 – 07/03/2024

INTER-SSB-065-2026

Sabanalarga, 09 de junio de 2026

Señores:

Red Salud Casanare E.S.E.

Calle 9 No 24-75

Yopal – Casanare

ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO

Jefe Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas

En calidad de Supervisora

JHONATAN VELASCO ALBARRACÍN

Profesional Contratado – Apoyo a la Supervisión

MANNING SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.

ASUNTO: REMISIÓN CONCEPTO FAVORABLE Y SOLICITUD DE TRÁMITE DE PRÓRROGA N°2 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

Por medio del presente, y en atención a la solicitud presentada por el contratista INGENIERÍA CIVILCAS S.A.S., esta interventoría se permite remitir para su revisión y trámite correspondiente el concepto técnico, administrativo y jurídico mediante el cual se emite **AVAL FAVORABLE A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA NO. 02 DEL CONTRATO DE OBRA NO. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026**, cuyo objeto corresponde a la "Adecuación Menor del Centro de Salud – CAPS Chámeza".

Se precisa que el plazo contractual vigente tiene como fecha de terminación el día veinticuatro (24) de mayo de 2026 y, conforme a la solicitud presentada y al análisis efectuado por esta interventoría, se considera procedente otorgar una prórroga por el término de veinte (20) días calendario, estableciendo como nueva fecha de terminación contractual el día tres (3) de julio de 2026.

Calle 5 #5-85 Br. Centro, Sabanalarga - Casanare

3102499898 – interventorias@ssanba.com



Nit: 901782753-0

FO-CA-001

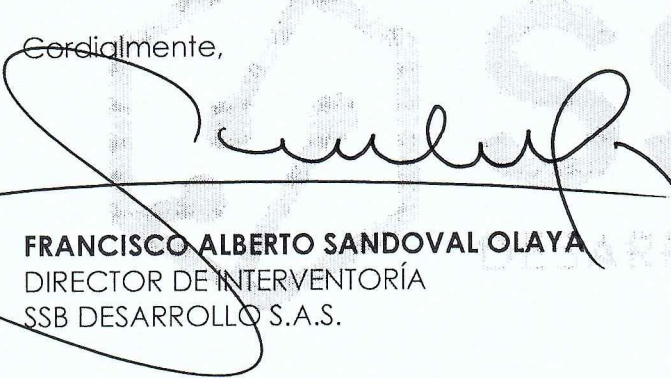
Versión 1.0 – 07/03/2024

Lo anterior, teniendo en cuenta las circunstancias logísticas evidenciadas durante la ejecución contractual, siendo la principal, la escases del suministro de insumos, las cuales han incidido en el normal desarrollo de actividades críticas de obra.

En consecuencia, esta interventoría considera técnica y contractualmente procedente la ampliación del plazo solicitado, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades pendientes, preservar las condiciones de calidad y seguridad requeridas para este tipo de infraestructura y asegurar la correcta entrega funcional del proyecto.

En tal sentido, se remite adjunto el respectivo concepto de interventoría para los fines pertinentes y trámite correspondiente ante la entidad.

Cordialmente,



FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
SSB DESARROLLO S.A.S.



Nit: 901782753-0

FO-CA-001

Versión 1:0 – 07/03/2024

INTER-SSB-063-2026

Sabanalarga, 09 de junio de 2026

Señores:

Red Salud Casanare E.S.E.

Calle 9 No 24-75

Yopal – Casanare

ANA DIONEIRA BUSTOS CABALLERO

Jefe Oficina Asesora de Planeación, Mercadeo y Sistemas

En calidad de Supervisora

JHONATAN VELASCO ALBARRACÍN

Profesional Contratado – Apoyo a la Supervisión

MANNING SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S.

ASUNTO: CERTIFICACIÓN Y AVAL TÉCNICO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA N°2 AL CONTRATO DE OBRA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

SSB DESARROLLO S.A.S, con Nit. 901.782.753-0, R/L MELISA BARRAGÁN ÁVILA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.118.559.937 de Yopal - Casanare CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II RSC-CP-002-2026 Y NUMERO INTERNO 808-2026, cuyo objeto corresponde a la "LOTE 01. INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD - CHÁMEZA", esta interventoría se permite emitir el siguiente:

La presente interventoría **CERTIFICA Y AVALA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA LA PRÓRROGA No. 02 DEL CONTRATO DE OBRA NO. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026**, cuyo objeto corresponde a: "LOTE 01. ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD – CHÁMEZA".

Calle 5 #5-85 Br. Centro, Sabanalarga - Casanare

3102499898 – interventorias@ssanba.com

Nit: 901782753-0

Lo anterior, conforme al seguimiento, control y verificación efectuado por esta interventoría sobre la ejecución contractual, el avance físico de obra, la programación vigente y las condiciones técnicas y operativas del proyecto, en cumplimiento de las obligaciones y funciones asignadas contractualmente relacionadas con el control del cronograma de ejecución, análisis de ampliaciones de plazo y emisión de conceptos sobre modificaciones contractuales.

De conformidad con la revisión efectuada, esta interventoría verificó que la ampliación del plazo contractual resulta procedente para garantizar la correcta culminación de las actividades pendientes, preservar las condiciones de calidad y seguridad requeridas contractualmente y asegurar la adecuada entrega funcional de la infraestructura intervenida.

Así mismo, se verificó que la ejecución del contrato se desarrolla sobre infraestructura destinada a la prestación de servicios de salud en funcionamiento, razón por la cual las actividades de obra deben desarrollarse bajo condiciones controladas y coordinadas con la operación asistencial, evitando afectaciones al cumplimiento del objeto misional de la entidad.

El presente aval se emite en cumplimiento de las funciones contractuales asignadas a esta interventoría relacionadas con el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato de obra, así como con el análisis de solicitudes de ampliación de plazo y emisión de conceptos sobre modificaciones contractuales, conforme a lo establecido en el clausulado contractual de interventoría.

Así mismo, esta interventoría considera que la presente ampliación del plazo contractual se encuentra orientada a garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, la correcta terminación de las actividades pendientes y la preservación de las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad requeridas contractualmente, en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad, economía y continuidad del servicio que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, y una vez verificada la trazabilidad técnica, administrativa y contractual de la ejecución del proyecto, esta interventoría considera procedente y viable la presente prórroga, toda vez que la misma no modifica el objeto contractual inicialmente pactado, sino que permite garantizar su



Nit: 901782753-0

FO-CA-001

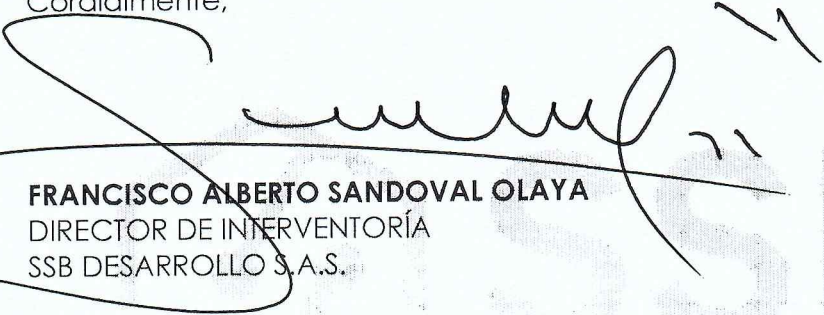
Versión 1.0 – 07/03/2024

adecuada culminación dentro de condiciones técnicas y operativas satisfactorias.

En consecuencia, esta interventoría **CERTIFICA Y AVALA LA PRÓRROGA No. 02** por el término de veinte (20) días calendario, precisando que la fecha de terminación inicialmente establecida corresponde al día veinticuatro (24) de mayo de 2026 y que, con la presente ampliación, la nueva fecha de terminación contractual corresponderá al día trece (03) de julio de 2026.

Para constancia, se firma en Yopal – Casanare, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026.

Cordialmente,



FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
SSB DESARROLLO S.A.S.

Anexo: Solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, junto con sus respectivos soportes y anexos técnicos.



Nit: 901782753-0

FO-CA-001

Versión 1.0 – 07/03/2024

INTER-SSB-062-2026

Sabanalarga, 09 de junio de 2026

Señores

INGENIERÍA CIVILCAS S.A.S.

NIT 900.958.996-7

Representante Legal

ALEXANDER MENA ORDUZ

C.C. 74.861.287 de Yopal

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE Y APROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRORROGA No. 02 DEL CONTRATO DE OBRA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

En atención a la solicitud de prórroga presentada por el contratista INGENIERÍA CIVILCAS S.A.S., mediante oficio de fecha 05 de junio de 2026, relacionada con el CONTRATO DE OBRA No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026, cuyo objeto corresponde a "LOTE 01. ADECUACIÓN MENOR DEL CENTRO DE SALUD – CAPS CHÁMEZA", esta interventoría se permite informar que la misma CUMPLE DOCUMENTALMENTE con los soportes técnicos y administrativos requeridos para su trámite y evaluación por parte de la entidad.

Lo anterior, conforme a la revisión efectuada sobre los documentos allegados, entre ellos el informe quincenal de avance de obra, soportes de proveedores y reprogramación de obra presentada por el contratista.

En consecuencia, esta interventoría APRUEBA DOCUMENTALMENTE la solicitud de Prórroga No. 02 por el término de veinte (20) días calendario, precisando que la fecha de terminación inicialmente establecida corresponde al día veinticuatro (24) de mayo de 2026 y que, con la presente ampliación, la nueva fecha de terminación contractual corresponderá al día tres (03) de julio de 2026.

Cordialmente,

FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL OLAYA
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
SSB DESARROLLO S.A.S.

Calle 5 #5-85 Br. Centro, Sabanalarga - Casanare

3102499898 – interventorias@ssanba.com

Yopal, Casanare, 05 de junio de 2026

Señores

SSB DESARROLLO SAS

Atn: MELISA BARRAGAN AVILA

Interventoría

Asunto: Solicitud de prórroga N2 al Contrato de Obra No. SECOP II RSC-CP-001-2026 – Interno 807-2026 – Lote 01. Adecuación Menor del Centro de Salud CAPS Chámeza.

Cordial saludo:

En calidad de contratista del Contrato de Obra No. SECOP II RSC-CP-001-2026 – Número Interno 807-2026, cuyo objeto corresponde a la “Adecuación Menor del Centro de Salud – CAPS Chámeza”, de manera atenta me permito solicitar la prórroga del plazo contractual por el término de (20) veinte días, con fundamento en las situaciones operativas y logísticas, durante la ejecución del proyecto, las cuales han incidido directamente en el rendimiento programado de actividades críticas de obra y, en consecuencia, en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado.

I. JUSTIFICACION TECNICA DE LA SOLICITUD

a. Estado general de ejecución.

Durante el desarrollo del contrato se han ejecutado actividades comprendidas dentro del alcance previsto, manteniéndose intervención permanente en los diferentes bloques del Centro de Atención Primaria en Salud de Chámeza, de acuerdo con la disponibilidad progresiva de áreas y con el plan de contingencia puesto en conocimiento de la entidad.

No obstante, el desarrollo normal del cronograma se ha visto impactado por situaciones ajenas a la voluntad del contratista, asociadas principalmente a dificultades de abastecimiento de insumos y a limitaciones logísticas para el transporte y entrega oportuna de materiales hasta el sitio de obra. Estas circunstancias han incidido directamente en el ritmo de ejecución de actividades que dependen de una secuencia constructiva continua.



Debe considerarse igualmente que el Centro de Atención Primaria en Salud (CAPS) Chámeza se encuentra prestando servicios asistenciales a la comunidad, razón por la cual la ejecución de actividades constructivas debe realizarse de manera coordinada, gradual y condicionada a la disponibilidad de áreas liberadas para intervención.

b. Situación técnica que origina la solicitud.

La ejecución de estas actividades requiere disponibilidad inmediata y continua de los materiales, por tratarse de procesos que deben desarrollarse bajo condiciones de secuencia, rendimiento y liberación ordenada de áreas. Sin embargo, durante el periodo evaluado se presentó desabastecimiento de pintura epóxica, situación que se vio agravada por tiempos de reposición, despacho y traslado hacia el municipio de Chámeza. Por tanto, la principal afectación se ha presentado en relación con el ítem 303 Pintura epóxica para muros (dos manos). Los Anexos que suscitan lo correspondiente son parte integral de la solicitud.

Que, una vez solicitados los suministros descritos para la continuidad de la ejecución a los proveedores que han acompañado el proyecto, estos hacen llegar oficios donde justifican la causal de no existencia de inventario, lo cual origina el retraso sobre la programación previamente establecida.

Que, con corte al 05 de junio, se reportó un avance del 92,29% lo que permite concluir que la afectación no obedece a abandono, negligencia o inactividad, sino a una contingencia real en la cadena de suministro, que impactó el desarrollo de actividades críticas del cronograma y limitó la continuidad operativa de algunos frentes de trabajo.

En términos prácticos, el desabastecimiento impidió sostener la continuidad normal de actividades que dependen de cierre de superficies, terminación de muros y liberación definitiva de áreas. Por ello, la afectación trascendió el suministro mismo y generó un impacto global sobre el cronograma.

c. Necesidad de garantizar calidad técnica y cumplimiento contractual

La presente solicitud no obedece a causas imputables al contratista ni a deficiencias en planeación o disponibilidad de recursos; por el contrario, responde a circunstancias externas asociadas a condiciones logísticas y operativas propias del proyecto, que exigen ajustes razonables al cronograma para asegurar:

- La correcta terminación de las actividades contractuales.
- El cumplimiento de especificaciones técnicas de obra hospitalaria.
- La seguridad de trabajadores, usuarios y personal asistencial.
- La adecuada entrega funcional de la infraestructura intervenida.



- La preservación de la calidad de los acabados y sistemas constructivos instalados.

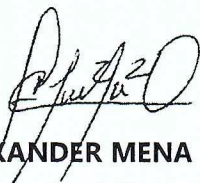
d. **Sustento técnico de la prórroga.**

Desde el punto de vista técnico, la prórroga solicitada resulta necesaria para restablecer la secuencia normal de ejecución afectada por el desabastecimiento temporal de insumos y las demoras en su reposición y transporte al sitio de obra. Esta ampliación del plazo permitirá contar con el tiempo requerido para recibir los materiales pendientes, reactivar plenamente las actividades impactadas, normalizar el cronograma y culminar las labores contratadas sin comprometer la calidad, funcionalidad y correcta terminación del proyecto

II. **SOLICITUD**

Por lo anteriormente expuesto, se solicita formalmente autorizar una prórroga por el término de veinte (20) días al plazo de ejecución del Contrato de Obra No. SECOP II RSC-CP-001-2026 – Interno 807-2026, con el propósito de culminar satisfactoriamente las actividades pendientes, garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y asegurar condiciones técnicas adecuadas de entrega del proyecto.

Cordialmente,



ALEXANDER MENA ORDUZ

Representante Legal / Contratista de Obra

INGENIERÍA CIVILCAS S.A.S.

NIT. 900.958.996-7

ANEXOS:

- 1) Informe quincenal
- 2) Soporte de proveedores
- 3) Programación.



INFORME QUINCENAL DE OBRA CAPS CHÁMEZA



CONTRATO

No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

LOTE 01. ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD - CHAMEZA

INFORME QUINCENAL DE OBRA

QUINCENA

7

MES No.

4

FECHA INICIO INF. SEMANAL

25 de Mayo del 2026

FECHA FINALIZACIÓN INF. SEMANAL

05 de JUNIO del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

NOMBRE DEL INTERVENTOR: SSB DESARROLLO S.A.S

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MANNING SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.

NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN: JHONATAN VELASCO ALBARRACÍN

CONTRATO DE OBRA

OBJETO:

LOTE 01. ADECUACION MENOR DEL CENTRO DE SALUD - CHAMEZA

CONTRATO No

No. SECOP II RSC-CP-001-2026 Y NUMERO INTERNO 807-2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 362.719.531,00

FECHA DE INICIO

24 de febrero de 2026

PLAZO DE EJECUCIÓN

Tres (03) Meses

FECHA DE TERMINACIÓN

24 de mayo de 2026

PRORROGAS

No.

TIEMPO

FECHA

1

N/A

N/A

2

N/A

N/A

SUSENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTA No

TIEMPO

FECHA

SUSPENSION No. 1

N/A

N/A

AMPLIACION No.1
SUSPENSION 1

N/A

N/A

CONTROL DE PROGRAMACIÓN

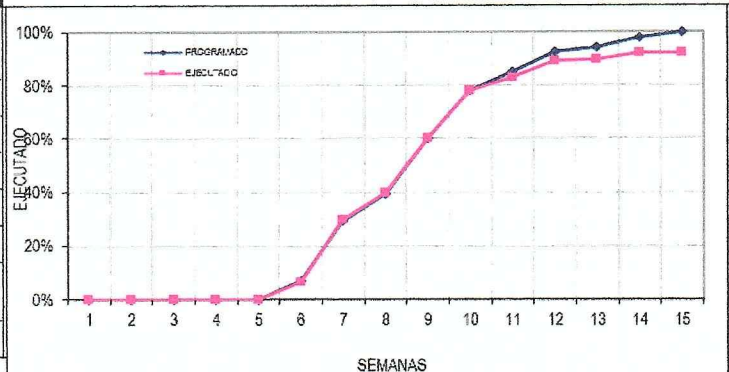
AVANCE FISICO DEL CONTRATO

	% PROGRAMADO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA
Acumulado anterior	94,20%	89,36%	-4,84%
Durante el periodo	3,82%	2,84%	-0,98%
Acumulado Actual	98,02%	92,20%	-5,82%

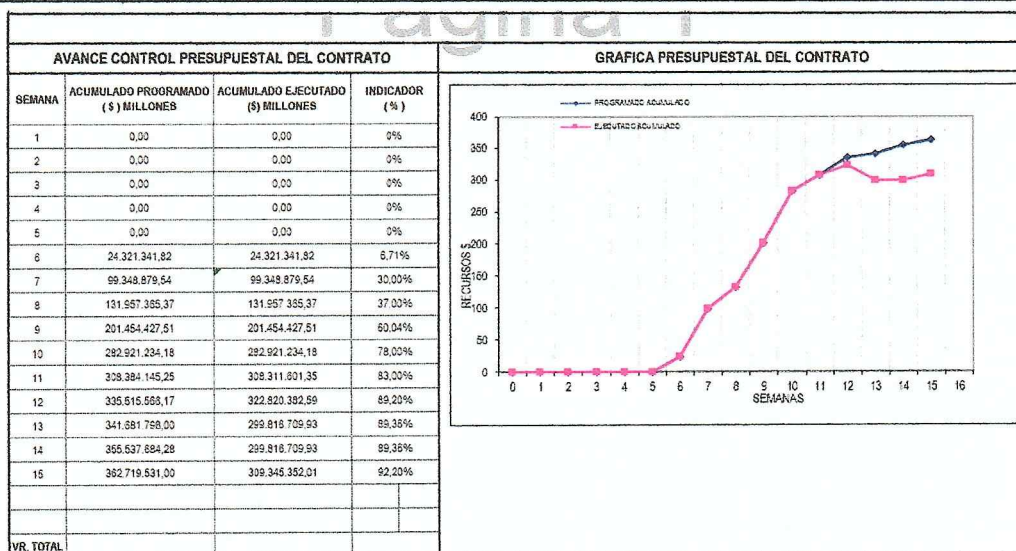
AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO

DURACIÓN CONTRATO (DÍAS)	DÍAS TRANSCURRIDOS	DÍAS QUE FALTAN
109	101	8

GRAFICA DE AVANCE FISICO DEL CONTRATO DE OBRA



CONTROL PRESUPUESTAL DEL CONTRATO



RESUMEN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA

Adicionalmente, el desarrollo de las actividades de acabados interiores se ha visto afectado por la indisponibilidad temporal de pintura epóxica, insumo esencial para la ejecución de los recubrimientos especificados en las áreas contempladas dentro del alcance contractual. Esta situación obedece a problemas de abastecimiento reportados por el proveedor y por los canales de distribución del producto, circunstancia ajena al control del contratista, la cual ha generado retrasos en la programación inicialmente prevista para la ejecución de dichas actividades.

La falta de disponibilidad oportuna de este material ha impedido la continuidad normal de los procesos constructivos que dependen directamente de su aplicación, limitando la culminación de áreas intervenidas y restringiendo la secuencia lógica de actividades de acabados contemplada dentro del cronograma de obra. En consecuencia, algunas labores posteriores y complementarias han debido ser reprogramadas temporalmente, afectando el rendimiento general esperado para esta etapa del proyecto.

Cabe resaltar que el contratista ha adelantado las gestiones necesarias para garantizar el suministro oportuno del material, realizando seguimiento permanente al proveedor y evaluando alternativas de abastecimiento que permitan minimizar la afectación generada. Sin embargo, los tiempos de reposición informados por el proveedor han superado los plazos inicialmente previstos, situación que ha incidido directamente en el cumplimiento de las metas de avance programadas para el periodo correspondiente.

En este sentido, la escasez temporal de pintura epóxica constituye una circunstancia externa no imputable al contratista, que sumada a las condiciones climáticas adversas presentadas durante la ejecución del proyecto, ha impactado el desarrollo normal de las actividades y el cumplimiento de los tiempos establecidos en el cronograma contractual.

ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA LA SIGUIENTE SEMANA

Para la próxima semana se tiene previsto culminar las actividades de aplicación de pintura epóxica en las áreas programadas, una vez se garantice la disponibilidad total del material requerido. De igual manera, se ejecutarán labores generales de aseo, limpieza y retiro de materiales sobrantes, con el fin de organizar las áreas intervenidas y dejar los espacios en condiciones adecuadas para la continuidad de las actividades posteriores y la entrega progresiva de los frentes de trabajo.

OBSERVACIONES

Observación: Se presenta retraso en la ejecución de las actividades de acabados debido a la escasez y demora en el suministro de pintura epóxica por parte de los proveedores, situación ajena al contratista que ha afectado el cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma de obra. No obstante, se continúan adelantando las labores que no dependen de este insumo con el fin de minimizar la afectación al avance general del proyecto.

En constancia se firma

Elaboró

CARLOS ANDRES FONSECA
RESIDENTE DE OBRA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

Revisó

JOSE ALEXANDER BARRERA RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

REGISTRO FOTOGRÁFICO QUINCENAL



Aseo general bloque area 3



Aseo general bloque area 3



instalacion de cubierta



instalacion de cubierta



CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos



CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

ACTIVIDADES DE CUBIERTA CULMINADAS



CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

ACTIVIDADES DE CUBIERTA CULMINADAS



5°12'55"N 72°52'15"W
CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

Estuco plástico muros. Suministro e instal



5°12'56"N 72°52'15"W
CAPS CHAMEZA
INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa)



Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos



Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa



Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre
muros 3 manos



Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros 3 manos



Cielo raso en lamina PVC 10 mm (incluye cornisa

01-06-2026

DIRIGIDO A INGENIERIA CIVILCAS S.A.S

Por medio de la presente, nos permitimos informar que actualmente nuestra compañía presenta una disponibilidad limitada de pintura epóxica debido a retrasos en el abastecimiento por parte de nuestros proveedores y a los tiempos logísticos requeridos para la recepción y distribución del producto.

Esta situación ha generado una afectación temporal en la capacidad de despacho inmediato del material solicitado. Sin embargo, nos encontramos realizando las gestiones necesarias para garantizar el restablecimiento del inventario y atender oportunamente los requerimientos de nuestros clientes.

De acuerdo con la programación de suministro confirmada por nuestros proveedores, estimamos que el material estará nuevamente disponible dentro de los próximos quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de la presente comunicación, momento en el cual podremos proceder con la entrega correspondiente.

Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y agradecemos su comprensión. Reiteramos nuestro compromiso de brindar un servicio oportuno y mantenerlos informados sobre cualquier novedad relacionada con la disponibilidad del producto.



BRYAN ANDRÉS AVENDAÑO MONTAÑA

Representante Legal

CONSTRUARTE FERRETERIA SAS

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14693639416



(415)7707212489984(8020) 000001469363941 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 8 9 3 2 6

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CONSTRUARTE FERRETERÍA SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Casanare

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 23 21 37

42. Correo electrónico

construarteferreteria@hotmail.com

43. Código postal

8 5 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 1 0 7 3 2 4 4 5 4

45. Teléfono 2

3 1 1 2 4 8 7 5 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 6 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 6 1 3

Actividad secundaria

48. Código

4 7 5 2

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 0 6 1 3

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 9 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exógena

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

52- Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 06 - 01 / 00 : 49: 18

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

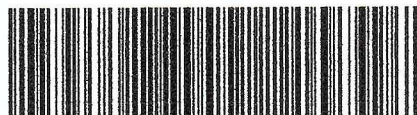
985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14693639416



(415)7707212489984(8020) 000001469363941 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 8 9 3 2 6

6. DV

6

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4		82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 1 8 0 6 1 3		84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 8 0 6 1 5		87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 5 8 8 5		
78. Departamento	8 5		
79. Ciudad/Municipio	0 0 1		
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 8 0 6 1 5		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14693639416



(415)7707212489984(8020) 000001469363941 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

9 0 1 1 8 9 3 2 6 | 6

4 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	101. Número de identificación 1 0 1 0 2 4 2 8 5 8	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido AVENDAÑO	105. Segundo apellido MONTAÑA	106. Primer nombre BRYAN	107. Otros nombres ANDRES		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14693639416



(415)7707212489984(8020) 000001469363941 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 1 8 9 3 2 6

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 7 4 1 8 6 4 5 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 9 0 2 6 2 T
	128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido GARCIA	130. Primer nombre JHON	131. Otros nombres FREDY
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 3 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 3 3 6 4 5 6 8 4	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 8 4 8 0 T
	152. Primer apellido RIVEROS	153. Segundo apellido	154. Primer nombre LUZ	155. Otros nombres DARY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 3 0 1			



CR 20 N° 22- 52
TEL.: (608) 6327508
CEL: 3222609459

03/06/2026

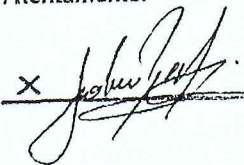
Dirigido a quien pueda interesar

Por medio de la presente nos permitimos informar que, a la fecha, se presenta escasez temporal de pintura epóxica dentro del inventario disponible para despacho, situación que ha afectado la entrega inmediata de este insumo requerido para el desarrollo de sus actividades contractuales.

Lo anterior obedece a condiciones de abastecimiento presentadas en la cadena de suministro del material, así como a los tiempos logísticos requeridos para su reposición y traslado, circunstancias que han incidido en la disponibilidad oportuna del producto solicitado.

No obstante, actualmente se encuentran adelantadas las gestiones correspondientes para normalizar el suministro, y de acuerdo con la información de reposición confirmada por nuestros canales de abastecimiento, se prevé el reabastecimiento del material dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la presente comunicación, término dentro del cual se espera contar nuevamente con disponibilidad para su entrega.

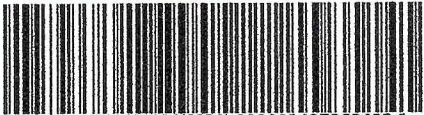
Atentamente:

x 

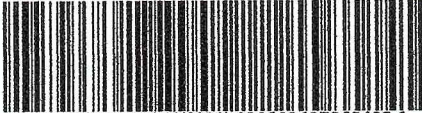
John Reyes

Administrador.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14979694931	
				 (415)7707212489984(8020) 000001497969493 1	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 4 6 3 7 2 4 8 3		6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal		14. Buzón electrónico 4 4
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de identificación 4 6 3 7 2 4 8 3	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9		29. Departamento Boyacá 1 5	
30. Ciudad/Municipio Sogamoso 7 5 9		31. Primer apellido CARDENAS		32. Segundo apellido LADINO	
33. Primer nombre FLORALBA		34. Otros nombres		35. Razón social	
36. Nombre comercial PINTURAS CAREY		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Casanare 8 5		40. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1	
41. Dirección principal CR 20 22 52					
42. Correo electrónico florcare39@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 6 3 2 7 5 0 8		45. Teléfono 2 3 1 1 4 4 2 6 4 3 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 4 6 6 3		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7, 0 6, 1 3		48. Código 48. Fecha inicio actividad	
49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 1 4 2 4 8 5 2					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CARDENAS LADINO FLORALBA 985. Cargo CONTRIBUYENTE					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14979694931			
				 (415)7707212489984(8020) 000001497969493 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
4 6 3 7 2 4 8 3		7		Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio			
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase						82. Nacional %	
72. Número						83. Nacional público %	
73. Fecha						84. Nacional privado %	
74. Número de notaría							
75. Entidad de registro						85. Extranjero %	
76. Fecha de registro						86. Extranjero público %	
77. No. Matrícula mercantil						87. Extranjero privado %	
78. Departamento							
79. Ciudad/Municipio							
Vigencia							
80. Desde							
81. Hasta							
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado		91. Número de Identificación Tributaria (NIT)		92. DV	
1	8 1	2 0 2 0 0 1 2 9				-	
2						-	
3						-	
4						-	
5						-	
Vinculación económica							
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial				95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
						96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 4 Hoja 5		
			4. Número de formulario 14979694931		
			 (415)7707212489984(8020) 000001497969493 1		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 6 3 7 2 4 8 3		7	Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV
	Cédula de Ciudadanía 1 3		9 5 3 4 2 7 6		151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
	FLOREZ		ACEVEDO		JULIO
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 1 0 1 2 1					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 6			
				4. Número de formulario 14979694931			
				 (415)7707212489984(8020) 000001497969493 1			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
4 6 3 7 2 4 8 3		7		Impuestos y Aduanas de Yopal		4 4	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
Establecimiento de comerci 0 2		Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, 4 6 6 3					
162. Nombre del establecimiento							
PINTURAS CAREY							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
Casanare 8 5		Yopal 0 0 1					
165. Dirección							
CR 20 22 52							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
6 2 1 4 4				2 0 0 7 0 6 1 3			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
6 3 2 3 1 8 4							
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica					
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio					
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil			
168. Teléfono				169. Fecha de cierre			

CRONOGRAMA: CAPS CHAMEZA RSC-CP-001-2026
CHAMEZA CASANARE
INGENIERIA CIVILCAS

Id	EDIT	ACTIVIDADES	Duracion	Comienzo	Fin	Costo		22 feb '26	1 mar '26	8 mar '26	15 mar '26	22 mar '26	29 mar '26	5 abr '26	12 abr '26	19 abr '26	26 abr '26	3 may '26	10 may '26	17 may '26	24 may '26	31 may '26	7 jun '26	14 jun '26	21 jun '26	28 jun '26
0		CRONOGRAMA CAPS CHAMEZA	105.38 días	mar 24/02/26	vie 3/07/26	\$ 281.483.417,00																				
1	00	ACTIVIDADES DE ALISTAMIENTO	28 días	mar 24/02/26	sáb 28/03/26	\$ 0,00																				
2	00.01	Visitas a campo	8 días	mar 24/02/26	jue 5/03/26	\$ 0,00																				
3	00.02	Socializaciones	1 día	jue 5/03/26	vie 6/03/26	\$ 0,00																				
4	00.03	Compens	6 días	vie 6/03/26	jue 12/03/26	\$ 0,00																				
5	00.06	Contratacion	5 días	vie 13/03/26	mié 18/03/26	\$ 0,00																				
6	00.07	Entrega de dotacion y epps	4 días	mié 18/03/26	mar 24/03/26	\$ 0,00																				
7	00.08	Logistica y traslado de material a campo	4 días	mar 24/03/26	sáb 28/03/26	\$ 0,00																				
8	01	ACTIVIDADES PRELIMINARES	47 días	mar 30/03/26	mar 26/05/26	\$ 12.387.780,00																				
9	01.01	Demonte de cielo raso con refo	3 días	jun 30/03/26	sáb 4/04/26	\$ 6.064.380,00																				
10	01.02	Demonte cubiertas, con corras y transporte.	4 días	jun 6/04/26	jue 21/05/26	\$ 8.086.600,00																				
11	01.03	Demonte de cañales y bajantes de aguas lluvias	1 día	jun 25/05/26	mar 26/05/26	\$ 126.800,00																				
12	02	CUBIERTA	45 días	mar 14/04/26	vie 5/06/26	\$ 134.613.400,00																				
13	02.01	Correa metálica en perfil estructural rectangular 120 x 60 x 2,5mm, con anticorrosivo, esmalte e instalacion.	8 días	mar 26/04/26	jue 28/05/26	\$ 41.310.310,00																				
14	02.02	Correa metálica en perfil estructural rectangular 76 x 38 x 1,3mm, con anticorrosivo, esmalte e instalacion.	5 días	mar 14/04/26	lun 4/05/26	\$ 10.545.000,00																				
15	02.03	Teja tipo maseri 1000 cal 26 pñada	12 días	jun 20/04/26	vie 5/06/26	\$ 25.883.450,00																				
16	02.04	Cablete TLZ metálico cal 2678 pñado a=0.60 m	4 días	sáb 25/04/26	sáb 6/06/26	\$ 3.888.370,00																				
17	02.05	Canal en lamina galvanizada cal. 22 desarrollo 0.50 m. pñado con wash primer y esmalte. Suministro e instal.	2 días	vie 29/05/26	lun 1/06/26	\$ 14.400.430,00																				
18	02.06	Bajante ALL PVC 4"	2 días	mié 3/06/26	vie 5/06/26	\$ 3.286.760,00																				
19	02.07	Cable raso en lamina PVC 10 mm (lodaye comisa)	9 días	jun 20/04/26	mié 29/04/26	\$ 35.328.140,00																				
20	03	ESTUCOS Y PINTURAS	76,25 días	jun 30/03/26	jue 2/07/26	\$ 115.389.590,00																				
21	03.01	Estuco plástico muros. Suministro e instal.	6 días	jue 20/04/26	lun 1/05/26	\$ 14.334.520,00																				
22	03.02	Rasado y rease superficie de muro pñado	5 días	jun 30/03/26	vie 17/04/26	\$ 8.612.800,00																				
23	03.03	Pintura epoxica para muros (dos manos)	8,5 días	vie 15/05/26	jue 2/07/26	\$ 67.615.040,00																				
24	03.04	Pintura exterior acrílica tipo koraza o similar sobre muros y marcos	5 días	mar 5/05/26	lun 8/05/26	\$ 16.074.912,00																				
25	03.05	Imper mur impermeabilizante muros con humedad (6 días 2 capas)	6 días	jun 25/05/26	lun 1/06/26	\$ 18.755.320,00																				
26	04	RED ELECTRICA	16 días	jue 21/05/26	lun 8/06/26	\$ 13.759.035,00																				

CRONOGRAMA CAPS CHAMEZA	Resumen	Hito inactivo	Resumen inactivo	Hito activo	Resumen activo	División	Resumen	Resumen del proyecto	Resumen	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual	Resumen manual
ELABORA: INGENIERIA CIVILCAS	Tarea	División	Hito	Tarea	División	Hito	Tarea	División	Hito	Tarea	División	Hito	Tarea	División	Hito	Tarea	División	Hito	Tarea	División	Hito	Tarea	División	Hito	Tarea	División	Hito

CRONOGRAMA: CAPS CHAMEZA RSC-CP-001-2026

CHAMEZA CASANARE
INGENIERIA CIVILCAS

Id	EDT	ACTIVIDADES	Duración	Comienzo	Fin	Costo
27	04.01	Luminaria tipo panel led 6060 cm, 110 V, incluir: cable de conexión de 3x16 AWG, clavija de caudales y elementos de fijación. Suministro e instalación.	5 días	vie 22/05/26	mar 2/06/26	\$ 10,325,325.00
28	04.02	Salida para interruptor sencillo, línea decorativa incluir: cable de conexión de 3x16 AWG, clavija de caudales y elementos de fijación. Suministro e instalación.	3 días	jue 4/06/26	lun 8/06/26	\$ 3,433,710.00
29	05	REDES HIDROSANITARIAS	4 días	vie 5/06/26	mié 10/06/26	\$ 1,438,650.00
30	05.01	Rehabilitación de punto hidráulico y/o sanitario	4 días	vie 5/06/26	mié 10/06/26	\$ 1,438,650.00
31	06	GENERALES: (Asco Montajes)	47.5 días	mié 6/05/26	vie 3/07/26	\$ 2,988,900.00
32	06.01	Asco General para entrega de Oira	4 días	mié 6/05/26	vie 3/07/26	\$ 2,088,900.00

CRONOGRAMA CAPS CHAMEZA	Tarea	Resumen	Hito inactivo	solo duración	solo al comienzo	Hito externo	División crítica
ELABORAR INGENIERIA CIVILCAS	División	Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Informe de resumen manual	solo fin	Fecha límite	Progreso
	Hito	Tarea inactiva	Tarea manual	Resumen manual	Tareas externas	Tareas críticas	Progreso manual